

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No.2316

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: INVERSIONES ALAS INMOBILIARIA SAS

DEMANDADO: INES VARGAS HERNANDEZ

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2016-00665-00

En escrito que antecede la señora JESSICA VALENCIA LOZANO, persona autorizada por la demandada INÉS VARGAS HERNÁNDEZ para recibir la devolución de los depósitos judiciales consignados a órdenes de este proceso por la medida cautelar decretada, solicita el pago del depósito judicial Nro. 469030002509779 por valor de \$622.978, afirmando que por error involuntario se consignó señalando que el nombre de la demandante es GLORIA ISABEL ZULUAGA CARDONA y no la sociedad INVERSIONES ALAS INMOBILIARIA SAS.

Como soporte de su aseveración aporta certificación expedida por el pagador de la Registraduría Nacional del Estado Civil donde se señala que a la señora INÉS VARGAS HERNÁNDEZ le fueron descontados los siguientes valores:

- 1) \$622.978 el 31 de marzo de 2020,
- 2) \$622.978 el 30 de abril de 2020, y
- 3) \$622.978 el 31 de agosto de 2020.

Sin embargo, al verificar la relación de depósitos judiciales se evidencia que el descuento efectuado el 31 de marzo de 2020 fue consignado el 20 de abril de 2020 constituyendo el título Nro. **469030002509778**; el realizado para el 30 de abril de 2020 fue consignado el 12 de mayo de 2020 constituyendo el título Nro. **469030002516479** y el señalado para el 31 de agosto de 2020 fue consignado el 02 de septiembre de 2020 constituyendo el título Nro. **469030002549890**.

172.16.186.107 - Remote Desktop Connection

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002460929	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2019	NO APLICA	\$ 1.092.332,00
469030002463050	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	11/12/2019	NO APLICA	\$ 1.139.467,00
469030002464965	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	16/12/2019	NO APLICA	\$ 870.664,00
469030002470140	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	27/12/2019	NO APLICA	\$ 836.443,00
469030002484407	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	05/02/2020	NO APLICA	\$ 584.084,00
469030002499142	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	09/03/2020	NO APLICA	\$ 849.960,00
469030002509778	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	20/04/2020	NO APLICA	\$ 622.978,00
469030002509779	29345352	GLORIA ISABEL ZULUAGA CARDONA	IMPRESO ENTREGADO	20/04/2020	NO APLICA	\$ 622.978,00
469030002516479	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	12/05/2020	NO APLICA	\$ 622.978,00
469030002522039	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	02/06/2020	NO APLICA	\$ 1.683.636,00
469030002534338	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2020	NO APLICA	\$ 420.993,00
469030002534348	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2020	NO APLICA	\$ 13.613,00
469030002541561	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	04/08/2020	NO APLICA	\$ 569.742,00
469030002549690	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	02/09/2020	NO APLICA	\$ 622.978,00
469030002564362	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	07/10/2020	NO APLICA	\$ 223.709,00
469030002570508	9002962019	INVERSIONES A LAS IN INVERSIONES A LAS IN	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2020	NO APLICA	\$ 560.870,00
Total Valor						\$ 11.337.425,00

6:30 p. m. 09/12/2021

Los cuales fueron cancelados a la reclamante el pasado 27 de septiembre de 2021:

172.16.186.107 - Remote Desktop Connection

Demandante: A LAS IN INVERSIONES NIT 9002962019

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 27/09/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 38600141 JESSICA VALENCIA LOZANO

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
02/06/2020	469030002522039	\$1,683,636.00
05/02/2020	469030002484407	\$584,084.00
06/12/2019	469030002460929	\$1,092,332.00
08/07/2020	469030002534338	\$420,993.00
08/07/2020	469030002534348	\$13,613.00
09/03/2020	469030002499142	\$849,960.00
11/12/2019	469030002463050	\$1,139,467.00
12/05/2020	469030002516479	\$622,978.00
16/12/2019	469030002464965	\$870,664.00
20/04/2020	469030002509778	\$622,978.00
27/12/2019	469030002470140	\$836,443.00

6:33 p. m. 09/12/2021

172.16.186.107 - Remote Desktop Connection

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: CALI (VALLE)

Apreciados Señores:

Demandado: VARGAS HERNANDEZ INES CEDULA 31277966
 Demandante: A LAS IN INVERSIONES NIT 9002962019

Servase pagar según lo ordenado mediante providencia del 27/09/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 38600141 JESSICA VALENCIA LOZANO

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
02/09/2020	469030002549890	\$622,978.00
04/08/2020	469030002541561	\$569,742.00
07/10/2020	469030002564362	\$223,709.00
27/10/2020	469030002570508	\$560,870.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$1,977,299.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Lo anterior indica que para el 20 de abril de 2020 la Registraduría del Estado Civil efectuó dos consignaciones a nombre de la demandada INÉS VARGAS HERNÁNDEZ pero con diferente demandante, la primera es la que constituyó el mencionado título **469030002509778**, ya cancelado, y la otra es la que generó el título 4699030002509779 con un nombre de una demandante diferente a la correspondiente a este proceso y **SIN** señalar el número de proceso al que pertenece, la cual contiene un monto adicional a los descuentos relacionados en su certificación del 02 de diciembre de 2021.

Igualmente, al revisar el sistema de gestión se evidencia que existen otros procesos dentro de los cuales la señora GLORIA ISABEL ZULUAGA CARDONA funge como demandante.

Por tal razón, con el fin de verificar la procedencia de la consignación que constituyó el título Nro. 4699030002509779 y si esos dineros están dirigidos a este proceso o a otro, se solicitará tanto al Banco Agrario de Colombia y a la Registraduría Nacional del Estado Civil la remisión de copia de las consignaciones que soportan la constitución de ese título y la verificación del destino al cual iban esos dineros.

Aportado lo anterior, se resolverá sobre la procedencia del pago del depósito judicial solicitado. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- SOLICITAR al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA remita con destino a este proceso copia legible de las consignaciones que constituyen los títulos judiciales Nro. **469030002509778**; **469030002516479**; **469030002549890** y **4699030002509779**.

SEGUNDO.- SOLICITAR a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO

CIVIL remita con destino a este proceso copia legible de las consignaciones efectuadas dentro del proceso 76001400300220160066500 por los descuentos efectuados en cumplimiento de la medida cautelar decretada sobre la demandada INÉS VARGAS HERNÁNDEZ **SOLAMENTE** por valor de \$622.978.

TERCERO.- SOLICITAR a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL verifique si para el 20 de abril de 2020 debía efectuar alguna consignación en proceso adelantado por GLORIA ISABEL ZULUAGA CARDONA, identificada con la C.C. Nro. 29345352.

CUARTO.- Efectuado lo anterior, pase a Despacho para resolver la solicitud de pago de depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

201600665